

	POLÍTICA DE MANEJO DE DINERO EN EFECTIVO	Página: 1 de 2
		Versión: 2
		Código: PCO-QI-012
		Vigencia: 2026-04-28
Fecha: 2025-04-28		

La política de manejo de dinero en efectivo de Químicos Integrales SAS forma parte del sistema de Compliance, tiene por objeto establecer los lineamientos de manejo de dinero en efectivo con clientes y proveedores para mitigar el riesgo de C/ST, LA/FT, FPADM. La presente política aplica para todo el personal de Químicos Integrales SAS que tenga relacionamiento directo con la recepción, consignación, conciliación y manejo del dinero en efectivo.

Proveedores de Químicos Integrales SAS

- No está permitido el pago a proveedores con medio de pago efectivo, todos se realizarán a través del sistema financiero, excepto aquellos que corresponden a cuantías mínimas pagadas por caja menor. Dichos pagos están regulados y administrados por el área financiera.
- Si el proveedor recibe algún pago en efectivo superior a \$2.000.000 COP está en la obligación de hacer el reporte de la transacción por los siguientes medios:
 1. Correo al Oficial de Cumplimiento lineaetica@quimicosintegrales.com
 2. A través de la línea ética:
https://quimicosintegrales.buk.co/cul_partner_complaint/tickets/new

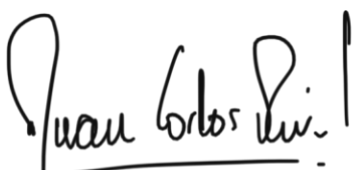
Clientes de Químicos Integrales SAS

- No está permitido que los colaboradores de la empresa reciban dinero en efectivo por parte de los clientes.
- Si el cliente va a realizar el pago de mercancía con dinero en efectivo; deberá diligenciar el formato **FA-QI-015** Formato Único de Conocimiento de Personas Naturales y Jurídicas, y consignar directamente en los bancos indicados por la compañía.
- Si el cliente va a realizar el pago de mercancía con dinero en efectivo; los colaboradores de Químicos Integrales SAS están en la obligación de hacer el reporte de la transacción en el **FCO-QI-006** Formato de reporte de señales de alerta, operaciones inusuales y sospechosas, o cualquier otro medio dispuesto por la compañía para este fin.
- Si algún cliente se niega a diligenciar el **FA-QI-015** Formato Único de Conocimiento de Personas Naturales y Jurídicas, se le informará al Oficial de Cumplimiento por correo electrónico a lineaetica@quimicosintegrales.com quien de forma detallada analizará el caso y de ser necesario, realice el respectivo Reporte de Operación Sospechosa - ROS a la UIAF.

	POLÍTICA DE MANEJO DE DINERO EN EFECTIVO	Página: 2 de 2
		Versión: 2
		Código: PCO-QI-012
Fecha: 2025-04-28		Vigencia: 2026-04-28

- De forma periódica el Oficial de Cumplimiento verifica las alertas generadas mediante el **PCO-QI-007** Procedimiento de señales de alerta de Químicos Integrales SAS sobre las transacciones de sus clientes.
- La compañía promoverá el uso de medios bancarios a sus clientes con el fin de no recibir dinero en efectivo.
- Para estos casos de clientes de crédito se puede acudir a una debida diligencia, visitar al cliente en compañía del oficial de cumplimiento si fuere necesario, pedir referenciación y solicitar estados financieros para el análisis de aumento patrimonial.

El Oficial de Cumplimiento designado por la compañía en función de identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los riesgos asociados a C/ST, LA/FT/FPADM y conforme a la **FA-QI-018** Matriz de gestión de riesgos y demás instrucciones y recomendaciones establecida en la normatividad legal vigente aplicable, realizará un control periódico, al menos anualmente, de los movimientos en efectivo existentes en Químicos Integrales SAS, con el objetivo de poner los controles necesarios que mitiguen cualquier riesgo de corrupción en la compañía.


JUAN CARLOS RIVEROS M.
 Representante Legal
QUÍMICOS INTEGRALES S.A.S